

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.921

Viernes 9 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2530010

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP5090

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa ATC SITIOS DE CHILE S.A., RUT N° 76.101.962-7, con domicilio en Cerro El Plomo N° 5420, oficina N° 405, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 56, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección de una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, autorizada por decreto exento N° 821, de 2015, y modificada por el decreto exento N° 636, de 2021, según se indica a continuación:

Donde dice:

Ubicación de torre de telecomunicaciones										
Código de Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
20344	Vertientes	Las Acacias esquina Los Canelos	San José de Maipo	Metropolitana de Santiago	33	35	19,42	70	28	11,25

Debe decir:

Ubicación de torre de telecomunicaciones										
Código de Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
20344	Vertientes	Los Acacios N°2.900	San José de Maipo	Metropolitana de Santiago	33	35	19,42	70	28	11,25

El resto de las características técnicas no consideradas en la presente modificación permanecerán inalterables según el documento que la autorizó y sus modificaciones posteriores.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2530010

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.